

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 328-B/1995, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra la mercantil «Fisanvi, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Alicante, calle Pardo Gimeno, 61, escalera 1, entresuelo izquierda, en los que se ha dictado auto de adjudicación en fecha 2 de abril de 1997, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice lo siguiente:

«En atención a lo expuesto, decido: La adjudicación a «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», de la finca 18.832 descrita en el primero de los hechos de esta resolución, por la cantidad de 5.500.000 pesetas. Expídase al adjudicatario testimonio de este auto con el visto bueno del que resuelve, que será título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, para satisfacer el correspondiente a esta adjudicación. Entiéndanse subsistentes todas las cartas anteriores o preferentes al crédito reclamado en este procedimiento por la citada finca que graven ésta, y que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio de la adjudicación. Ordeno la cancelación de la inscripción hipotecaria causada por la primera copia de la escritura de préstamo base de este procedimiento, así como de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquélla, incluso las que se hubiesen verificado después de expedida la certificación en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librándose a tal fin el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad correspondiente para que se lleven a efecto las cancelaciones ordenadas, haciéndose constar que se hicieron las notificaciones expresadas en la regla 5.ª del mencionado artículo 131 y que el valor de lo adjudicado es inferior al crédito del actor, así como que en la escritura de hipoteca aparece la finca adjudicada libre de arrendamientos. Firme que sea y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencias. Así lo dispone y firma, ante mí, el Secretario; el ilustrísimo señor don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad. Doy fe.»

Y para que la publicación del presente edicto sirva de notificación en legal forma del antedicho auto de adjudicación a la mercantil demandada «Fisanvi, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido el presente en Alicante a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—17.488.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 266/1995, promovidos por el Procurador señor Romeu Maldonado, en nombre y representación de «Mercantil Bodegas Pérez, Sociedad Limitada», contra don Francisco Puig Andrés, sobre reclamación de 2.431.517 pesetas de principal, más otras 1.600.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia,

por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, del bien embargado a los deudores, que se relaciona a continuación:

Única: Vivienda unifamiliar adosada del tipo B, sita en Carcaixent, calle de Censals, número 17. Está compuesta de planta baja destinada a almacén-garaje y zaguán con escalera de acceso a los altos que se componen de vivienda dúplex con vestíbulo, comedor, salón, cocina, lavadero, aseo y un dormitorio, en primera planta, y en la superior, distribuidor, tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie útil total de 161 metros 36 decímetros cuadrados, si bien su suelo mide 61 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Censals; izquierda, entrando-sur, doña María Ramos y Blas Gea; derecha, la siguiente vivienda 5 en orden, y espaldas, patio de luces común del edificio matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.486, libro 241, folio 136, finca número 21.243.

Valor total: 11.880.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la ronda de Algemesí, sin número, segunda planta, de Alzira (Valencia), el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 4355/0000/17/0266/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma los viernes, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca, a instancias del acreedor, sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la audiencia del día 1 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma al demandado, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Alzira a 13 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—La Secretaria.—17.452.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Aracena y su partido, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 89/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Núñez Romero, contra don Hipólito Gómez Fernández y doña María del Carmen Martín Nie, vecinos de Mairena del Aljarafe, con domicilio en avenida Magdalena Sofía de Barat, número 9, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa habitación de un solo cuerpo y piso, con corral, sita en la barriada del Repilado, calle Román Talero, número 14, Jabugo (Huelva), de superficie 400 metros cuadrados aproximadamente, incluyendo corral, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva) al tomo 871, libro 39, folio 171, finca 2.079, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena, el día 10 de junio de 1998 y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca descrita es de 26.100.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1998 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1998 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace pública a los efectos oportunos.

Dado en Aracena a 10 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—17.493.